

RESOLUCION JEFATURAL
DE SIMA-IQUITOS

R.J. N° 03 - 2022 JSI/OL

FECHA: 21 ENE. 2022



*Resolución de la Jefatura del
Servicio Industrial de la Marina – Iquitos S.R. Ltda.*

VISTO:

El Memorándum N° JOL-2022-054 de fecha 20 de enero 2022, emitido por la Oficina Logística, mediante el cual hace referencia la necesidad de aprobar los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones de SIMA – IQUITOS S.R.Ltda., para el Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de fecha 13 de marzo del 2019 y su reglamento (RLCE) aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, de acuerdo al Artículo 6º numerales 6.1 del RLCE, establece que El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; así mismo en el numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso;

Que, de acuerdo al numeral 7.6 inciso 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. N° 001-2022-JSI/JOF del 04 de enero del 2022 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de SIMA-IQUITOS S.R.LTDA, correspondiente al año 2022

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera DISPOSICIÓN ESPECIAL de la Ley 27073 - Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.), tiene como empresa filial a SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, cuya administración de la sociedad está encargada al Gerente de SIMA IQUITOS S.R.Ltda., designado con Poder Especial inscrito en el Asiento C00043 de la Partida Electrónica N° 00024912 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Iquitos, quien actuará ejerciendo la representación legal de la empresa, desempeñando las funciones y atribuciones del Capítulo III del Título II de la Sección Cuarta del Libro II de la Ley General de Sociedades, a tiempo completo;

Que, conforme al artículo 8º, inciso (a) de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Ley N° 30225 del 11 de julio del 2014, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 con vigencia desde el 30 de enero de 2019 establece que; el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de Bienes, Servicios y Obras

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Logística de SIMA IQUITOS S.R.Ltda solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de SIMA IQUITOS S.R.Ltda correspondiente al Ejercicio 2022, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística; y en el uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la empresa SIMA IQUITOS S.R.Ltda para el Ejercicio Presupuestal 2022, según anexo adjunto.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de SIMA IQUITOS S.R.Ltda., publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3º.- Disponer que el funcionario responsable del Portal Transparencia, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SIMA-PERÚ S.A. publique la presente Resolución en el portal de transparencia, como versión 1 del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2022 de SIMA IQUITOS S.R.Ltda

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Capitán de Navío
Hugo Harold VALLES Iglesias
Jefe de SIMA-Iquitos S.R.Ltda.

DISTRIBUCIÓN:

Copia: GL-SP
JOL-SI
OE-SI
Archivo.-

